

Magnificencia y esplendor en los Palacios Episcopales. Evolución histórica y lecturas de significación. Andalucía Oriental como ejemplo.

Laura Luque Rodrigo

La arquitectura de los Palacios Episcopales antes y después del Concilio de Trento

Origen y evolución de los Palacios Episcopales en Europa

La aproximación a los Palacios Episcopales como ente de representatividad parte de las funciones de los obispos. Su figura quedó definida en la Biblia por San Pablo, quien se refiere a los obispos en el discurso en Mileto como guardianes: “Cuidad de vosotros y de todo el rebaño del que el Espíritu Santo os ha constituido como guardianes para apacentar la Iglesia de Dios” (He 20, 28)¹. El mismo San Pablo, dejó a Timoteo a cargo de Éfeso y a Tito de Creta, enviándoles por escrito recomendaciones sobre las virtudes por las que había de regirse un buen obispo y las funciones que debí realizar². En el siglo II d.C “la figura del obispo aparece netamente definida”³. Así se desprende de las Epístolas de Ignacio de Antioquía, quien afirmaba que estaban en la mente de Cristo “los obispos, establecidos por los confines de la tierra”⁴. San Ignacio identificó la figura del obispo con el propio Jesucristo, por ejemplo, a los Magnesianos les advierte que engañar al obispo visible es como engañar al invisible, pues “lo que él apruebe, es agradable a Dios”⁵ y “el que honra al obispo es honrado por Dios”⁶. Esta idea de identificar a Cristo con la figura de un obispo perdurará en el tiempo y será representada con frecuencia en las Catedrales durante el siglo XIII, en cuyas vidrieras se muestra a Cristo “fundador de una iglesia como un obispo, presidiendo el clero”⁷.

Las funciones del obispo eran las de orden, jurisdicción y enseñanza, además de ser el eje del poder eclesiástico provincial

en el concilio de Turín (398)⁸. Desde el inicio del cristianismo, el obispo residió en la ciudad y en torno a él se organizó la iglesia, pero con la ruralización de la población tuvo que configurarse el concepto de diócesis⁹, tomando las divisiones del Imperio¹⁰, aun así en la capital, el poder de Dios, encarnado en la figura del obispo, debía materializarse. Salomón, al construir un templo en el que albergar el Arca de la Alianza, afirmó que “la ciudad se convierte en residencia de Yahvé, el cual se hace así presente en medio del pueblo”¹¹. No obstante, la Catedral y la residencia del obispo no se situaron en el centro de las ciudades hasta el Edicto de Milán (313 d.C). La *ecclesia* (Catedral), designaba la iglesia del obispo, pero con el sentido de “*asamblea*”¹². Hasta Alta Edad Media no se comenzó a denominar *cathedra*, palabra que designaba el símbolo de poder de los obispos¹³. Durante las invasiones, los obispos van a ejercer no sólo la tarea religiosa, sino también política e incluso militar¹⁴, de manera que entre el siglo V y VI tanto en Italia como en Francia y España, los preladados hegemonizaron “*il funzionamento civile dell'imperio o del regno*”¹⁵. Carlomagno, conector del valor de los obispos “*como elementos estabilizadores de los nuevos focos urbanos*”, instalabas sedes episcopales en los territorios conquistados, práctica que continuó con el Imperio Otoniano¹⁶.

Con el establecimiento del modelo feudal en Europa, los obispos se convirtieron en las figuras con más poder. El cargo lo ocuparon grandes señores estrechamente vinculados al poder real, que se vanagloriaban mediante la construcción de Catedrales¹⁷. Duby cuando hace referencia a la auste-

La presenza all'interno delle città con cattedrale di un palazzo vescovile, non è stata finora abbastanza studiata in profondità. Questa tipologia architettonica, monumentale è rilevante per il suo significato. In questo articolo tenteremo di esporre brevemente il significato e l'evoluzione di questi palazzi dal Medioevo all'attualità, con speciale attenzione all'epoca del barocco, il momento di maggiore sviluppo. Si analizzerà l'architettura, le belle arti e la festa effimera attorno al vescovo con l'idea di capire le forme di rappresentanza del suo potere nella città moderna, in Spagna, Italia e Portogalo.

ridad que rodeaba a San Luis, dice que al rey “*como a los obispos, le gusta engalanarse con bellas telas, pero no adornar sus residencias*”¹⁸, pero esto no va a ser una constante, ya que como afirma Erlande-Brandenburg, “*todo obispo que renovaba su Catedral era propenso a hacer lo mismo en su residencia*”¹⁹. Giovanni Tabacco argumenta en relación a la importancia del obispo en la ciudad altomedieval, que aquellas poblaciones que recibían el nombre de ciudad eran precisamente en las que residía el obispo²⁰. En la misma línea, Martínez Taboada afirma que en la documentación “*se identificó el término <<civitas>> con obispado*”²¹.

La *ciudad episcopal*, logró cierta coherencia en la etapa post-carolingia, donde el poder obispal se integró en la ciudad²². En las regiones toscanas y lombardas, donde de manera muy nació el común²³, el palacio público tenía su opuesto en la plaza de la Catedral, donde se emplazaba el Palacio del Obispo, como demuestran Florencia, Siena o Lucca. En

España, los conjuntos episcopales del norte volvieron a adquirir un aspecto militar durante la conquista de los reyes cristianos, puesto que se valieron de los obispos para la repoblación de las áreas conquistadas. En muchos casos los pontífices recibieron las ciudades en señorío (Orense, Tuy, León, Astorga y Palencia entre otras)²⁴. En Oriente, el desarrollo de los Palacios Episcopales tiene lugar en torno a los siglos V y VI, con características muy similares a los occidentales introduciendo un *cortile* y salas absidadas²⁵.

Durante los siglos X y XI, los prelados franceses se vieron en la necesidad de reafirmar su poder frente a los condes a través de la transformación de sus casas²⁶ que pasaron de ser fortalezas a palacios²⁷. Grado y Torcello serían uno de los primeros ejemplos de residencias episcopales conservados casi íntegros²⁸. En España, en época Taifa, gracias al desarrollo de las peregrinaciones a Santiago de Compostela, nacieron burgos en las ciudades del norte que permitieron el crecimiento de sedes episcopales como Jaca, Pamplona, Burgos y el propio Santiago²⁹. La sede episcopal de Oviedo es fue de las más relevantes del norte peninsular, puesto que desde principios del siglo XIII tenían derecho a nombrar a un tercio de los oficiales concejiles y a recibir un tercio de todas las rentas³⁰. En los territorios conquistados, el establecimiento de la Sede Episcopal era la primera medida adoptada por los monarcas.

El Concilio de Trento (1545-1563) va a suponer un nuevo resurgir. El cónclave decidió que los obispos debían residir en sus diócesis, pues era la forma de luchar contra la herejía y controlar las jurisdicciones católicas. En el capítulo primero del Decreto sobre la Reforma, “Conviene que los Prelados residan en sus iglesias: se innovan contra los que no residen las penas del derecho antiguo, y se decretan otras del nuevo”, se expresa lo siguiente:

“...por cuanto se hallan algunos en este tiempo, lo que es digno de vehemente dolor, que olvidados aun de su propia salvación, y prefiriendo los bienes terrenos a los celestes, y los humanos a los divinos, andan vagando en diversas cortes, o se detienen ocupados en agenciar negocios temporales, desampa-



*rada su grey, y abandonando el cuidado de las ovejas que les están encomendadas; ha resuelto el sacrosanto Concilio innovar los antiguos cánones promulgados contra los que no residen [...] Si alguno se detuviere por seis meses continuos fuera de su diócesis y ausente de su iglesia, sea Patriarcal, Primada, Metropolitana o Catedral, encomendada a él bajo cualquier título, causa, nombre o derecho que sea; incurra ipso jure, por dignidad, grado o preeminencia que le distinga, luego que cese el impedimento legítimo y las justas y racionales causas que tenía, en la pena de perder la cuarta parte de los frutos de un año...”*³¹.

Este punto suscitó un intenso debate en el Concilio, protagonizado por Bartolomé de Carranza Miranda (1503-1576), autor de la obra “Controversia sobre la necesaria residencia personal de los obispos”. Carranza, completamente pesimista en cuanto al futuro que depara al cristianismo, culpa a la jerarquía eclesiástica de estos males. En la obra aporta razones sobre la obligatoriedad de los obispos de residir en sus diócesis, apelando para ello a la Biblia, los padres de la Iglesia, los concilios precedentes e incluso razones morales. Se refiere a la residencia, que considera “debe ser gustosa y agradable a todos. Por supuesto al pueblo cristiano: ya que de ella depende y deriva toda forma de establecer la iglesia, todo modo de restaurar la religión, las leyes, las instituciones, las costumbres y la facultad de recobrar la antigua y verdadera disciplina cristiana”³².

La obligatoria residencia de los

prelados, unida a las mayores atribuciones que recibieron tras la reforma tridentina, supuso el reforzamiento de la autoridad obispal que se materializó en la necesidad de mejorar sus residencias. Tras el esplendor del XVII, el poder episcopal se debilitó paulatinamente.

Después del Concilio de Trento, el obispo apareció en la ciudad como una figura nueva, que impondrá las reglas tridentinas. Los obispos tuvieron la necesidad “di esprimere attraverso il proprio palazzo rinnovato o ricostruito una ‘magnificenza’ rivendicata”³³. En el siglo XVIII muchos obispos de Italia y España, desarrollaron una política de grandes trabajos para enriquecer sus palacios, como una forma de reafirmación de su propio prestigio.

En el siglo XVIII los clérigos continuaron abandonando sus diócesis para estar cerca de la Corte, así, en España, donde el rey Carlos III y después su hijo Carlos IV, hubieron de solicitarles que abandonaran Madrid y retornasen a sus obligaciones en reiteradas ocasiones. La desobediencia de los clérigos, provocó que en 1799 se diera un mes y medio para abandonar la Corte. El siglo XIX comienza con la misma problemática, así Carlos IV decretó de nuevo el retorno de las dignidades eclesiásticas a sus diócesis. En 1876 parece que el problema continuaba vigente según aparece publicado en el Diario La Gaceta³⁴.



2

1. Exterior del Palacio Arzobispal de Granada.

2. Pinturas murales del Palacio de Víznar. Detalle de los frescos de El Quijote. Fotografía cedida por el Grupo Jubuconsa.

Con el Concilio Vaticano II queda ratificada la relación proveniente desde antiguo de que los obispos son sucesores de los apóstoles y que por medio de ellos se hace presente Jesucristo³⁵. El Código de Derecho Canónico (1983) confirma que la ley de residencia obliga al obispo a residir en su diócesis³⁶.

Definición tipológica de los Palacios Episcopales

Los Palacios Episcopales funcionan como centro de gobierno de una diócesis al mismo tiempo que como residencia, por lo que la tipología se aproxima a los palacios regios o pontificios, adquiriendo una gran entidad, vinculada al gobierno de un territorio y no sólo a negocios particulares. Esto conlleva ciertas particularidades tipológicas que los hace merecedores de constituirse como una tipología propia que según la clasificación de Rossi se encontraría dentro del grupo de elementos primarios, es decir, aquellos que tienen utilidad pública, se sitúan en el centro de la ciudad y distribuidos en torno a una plaza común. Los Palacios Episcopales, como elementos primarios, responden además a actividades fijas y en la mayoría de los casos son de carácter monumental así como “elementos capaces de acelerar el proceso de urbanización de una ciudad” que “caracterizan los procesos de transformación espacial del territorio”³⁷.

Parece que de forma muy temprana, la *domus ecclesiae* había que-

dado definida tipológicamente en Francia; sirva de muestra Arlés que hacia el siglo VI comprendía dos plantas, la primera para clérigos ligados al obispo y la segunda para el propio prelado según es descrita en la “Vida de San Cesáreo”; o el caso de Ginebra, en cuya *domus* se identificó mediante excavaciones arqueológicas la existencia de una capilla, una sala de recepción y un gran número de salas³⁸. Habría que añadir además una sala de reunión, caballerizas y jardín con huerto que permitían el descanso de los prelados³⁹.

El Palacio Episcopal no era un ente aislado, sino un grupo arquitectónico compuesto por la Catedral, el baptisterio y el palacio⁴⁰. A estos elementos básicos se le sumaban en ocasiones un claustro, un hospital y un cementerio. Martínez Taboada define el concepto de *ciudad episcopal* como “aquella que ve su conjunto urbano presidido por una Catedral...y que es manifestación física de la existencia de un obispado, y, por tanto, de un obispo”⁴¹.

La unión del palacio o *domus ecclesiae* con la Catedral, situados en el centro de las ciudades, tiene como objetivo asentar al pastor “en medio de su rebaño”⁴². En Francia, se llegó a acordar la obligatoriedad de que la residencia del prelado se emplazase cerca de las Catedrales, en los concilios de París (614) y de Meaux (845). En este último se precisaba además que la *domus* “debía estar arreglada, según las necesidades del obispo y adornada dignamente”⁴³. El Palacio Episcopal tenía en este momento una triple función en la ciudad, como representante del poder religioso, político y militar, a pesar de la recomendación paulina “ningún soldado se enreda en asuntos de la vida civil si quiere complacer al que lo alistó en el

ejército” (Tm 2, 4)⁴⁴. Los conjuntos episcopales se transformaron en recintos amurallados y los obispos habitaban generalmente en castillos o fuertes, en Hildesheim el Catedralicio se encontraba fortificado, gracias a la labor del obispo Bernward von Hildesheim (960-1022)⁴⁵.

En la Francia del XVI se entiende que la vivienda del obispo “debe ser el símbolo del doble poder del prelado: espiritual, como responsable de la Iglesia en su diócesis; temporal, en virtud de las responsabilidades más o menos importantes que le ha legado la historia”⁴⁶. Así, se llegó a una distinción más clara entre la zona de vivienda y la pública, llegando incluso a la creación de dos entradas diferentes para cada área y convirtiendo la torre en “la afirmación visual del poder temporal del obispo”⁴⁷.

De este modo, los elementos definitorios de los Palacios Episcopales son su ubicación cercana o incluso unida a la Catedral; la clara distinción entre la zona administrativa y residencial y la aparición en ocasiones de una torre como símbolo del poder episcopal. Dentro de cada área del palacio, en la zona pública aparecen como elementos ineludibles la tesorería, despachos para los altos cargos eclesiásticos y un salón del trono o sala de reuniones. En cuanto a la zona privada, no sólo aloja al prelado, sino a su familia y otros miembros de la iglesia o cercanos al obispo como provisosos, arciprestes, secretarios o limosneros entre otros muchos cargos. No falta nunca la capilla del palacio y un oratorio privado para el obispo. Tampoco carecen de un huerto de autoabastecimiento y uno o varios patios, así como de caballerizas. Son también elementos definitorios las dimensiones (que exceden

las de cualquier otro tipo de residencia), la distinción entre una zona edilicia profana y otra religiosa y el gran número de colaboradores, clérigos y laicos que trabajaban y residían en ellos⁴⁸.

En el aspecto más funcional, los palacios contaban con varias cocinas, alacenas, habitaciones para los pajes y siervos etc. La vida en los palacios era ordenada, acorde a las buenas costumbres y a las reglas cristianas. Existían personas dedicadas a cada función, desde el trinchante al copero, pasando por el dispensero, mayordomo, maestra-sala, repostero y un sinnúmero de cargos como el veedor, cuya función es la de vigilar que todos los demás cumplan sus tareas y especialmente que nadie salga a dormir fuera y mucho menos que nadie entre a dormir en el palacio, así como controlar “*si alguno de los de la casa tiene muger conocida, publica o secreta, o amores...*”⁴⁹. Las funciones religiosas y administrativas se mezclaban no sólo entre ellas, sino también con las privadas. Así se desprende del manuscrito 11050 de la Biblioteca Nacional, “Instrucción de fray Fernando de Talavera para el régimen interior de su palacio”⁵⁰. Este fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, especifica qué funciones debe cumplir cada una de las personas que sirven al prelado tanto para el funcionamiento del palacio como hogar, como labores administrativas y religiosas.

La idea del buen gobierno en los obispos y sus palacios

Parece que de manera temprana los obispos asumieron en su persona la idea del buen gobierno, es decir, una idea que se desarrolló desde la antigüedad y que durante la Edad Moderna afectó a los príncipes europeos. En esta idea subyacen las virtudes personales de los dirigentes, así como sus actos de gobierno. Para Platón, el buen gobernante debía ser educado desde su infancia para gobernar. El político disponía de tres elementos esenciales para la práctica de su actividad, la ley, la persuasión y los principios generales. Cicerón en, *De officiis* (44 a.C), trata de los deberes de cada hombre como miembro del Estado, partiendo de la filosofía helenística pretende establecer una serie de criterios referenciales para la

clase dirigente romana en el momento de la caída de la República. Cicerón trata sobre las virtudes, siendo fundamentales la justicia, la sabiduría, la templanza y la magnanimidad, de los que trata en el primer libro. Séneca, en *De Clementia* (55 d.C), otorga a la razón y al dominio de las pasiones las claves fundamentales para que un gobernante se mantenga en el poder. Aconseja, en este caso a Nerón, su propia felicidad como forma de hacer feliz a sus súbditos y conseguir así su reconocimiento. Las obras de Cicerón y Séneca pasaron al cristianismo con el apoyo de San Ambrosio y siendo utilizado durante la Edad Media por San Agustín, San Jerónimo y Santo Tomás. Con ellos pasaron teorías platónicas, aristotélicas y de Polibio, sobre el estado y el gobierno.

En los inicios del cristianismo, se habían tratado de precisar las connotaciones del obispo ideal, cuyas cualidades morales superiores debían manifestarse en una conducta pública hecha de generosidad, dominio de las pasiones y decoro, que recordaba al modelo del pensamiento y comportamiento en el que se fundamentaba la nobleza urbana y la aristocracia senatorial⁵¹. Quizá el más claro ejemplo de esta preocupación por la idea del buen gobierno sea *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo (1513), tratado de teoría política dedicado a Lorenzo de Médici y al parecer inspirado en César Borgia. El Capítulo XIX está dedicado a los principados eclesiásticos, afirmando que al apoyarse en las instituciones religiosas, potentes y de calidad, los príncipes se mantienen en el poder sea cual sea su proceder⁵². El español Pedro de Ribadeneyra, años después, escribió un tratado sobre las virtudes que debía tener el príncipe cristiano para gobernar sus estados, en contra de lo que enseña Maquiavelo⁵³; fue reeditado en el siglo XVIII para el príncipe de Asturias Carlos Antonio de Borbón. En este caso no hace referencia al gobierno eclesiástico, pero es interesante como desde la Iglesia continuaba una preocupación por el buen gobierno, entendido sobre todo como una observancia de las leyes de la religión. La teología de San Agustín, expuesta sobre todo en *La Ciudad de Dios* (412-426),

3. Francisco de Zurbarán, *Judit con la cabeza de Holofernes*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). Palacio Arzobispal de Granada. Fotografía del Archivo Moreno, Fototeca del Patrimonio Histórico.

4. Antonio del Castillo, *El triunfo de David*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). Palacio Arzobispal de Granada. Fotografía del Archivo Moreno, Fototeca del Patrimonio Histórico.

provocó que en Europa occidental el poder civil y religioso estuviesen bien separados, no obstante, la idea del buen gobernante alcanzaba también a los príncipes de la Iglesia, pues debían gobernar un territorio, conducir al pueblo, al menos en lo espiritual y ser uno de los pilares fundamentales de los estados.

Tomás Moro, en su célebre *Utopía* (1516), ensalza las virtudes del arzobispo de Canterbury de tal manera:

“*¡Qué hombre tan extraordinario!, mi querido Pedro –pues a Moro no le puedo decir nada nuevo– un hombre más venerable por su carácter y virtud, que por su alta jerarquía. Era más bien pequeño, y, a pesar de su edad avanzada, andaba erguido. Al hablar inspiraba respeto sin llegar al temor. Su trato era afable, si bien serio y digno. Su profunda ironía le llevaba a exasperar, sin llegar a ofender, a quienes le pedían algo, poniendo con ello a prueba el temple y saber de los mismos. Esto le agradaba, siempre que hubiese moderación, y si le complacían aceptaba a los candidatos para los cargos públicos. Su léxico era puro y enérgico; su ciencia del derecho profunda, su juicio exquisito y su memoria rayando en lo extraordinario. Estas cualidades, grandes en sí mismas, lo eran más por el cultivo y el estudio constante de las mismas. Estando allí pude observar que el rey fiaba mucho en sus consejos, y le consideraba como uno de los más firmes pilares del Estado*”⁵⁴.

Es evidente que las virtudes que Moro otorga al arzobispo tienen que ver con la moderación, es decir, el hombre que nos describe posee una gran inteligencia, cultura, oratoria y un carácter fuerte, pero los controla en sus relaciones o apariciones públicas. Demostraba su poder en su saber estar, poniendo a prueba con su ingenio a los que a él acudían y otorgando



3



4

cargos a quienes le agradaban. Esta acumulación de virtudes y la moderación de las mismas, le habían valido para ser una persona fundamental para el gobierno del monarca y por lo tanto un pilar del Estado. Moro nos muestra a un alto clero que, siguiendo los preceptos agustinos, no ostenta cargo público, sin embargo, con su astucia consigue introducirse en el gobierno civil del estado.

Probablemente la evidencia documental más temprana sobre la idea del buen gobierno en los prelados, sea el Codex Wangianus (1215) escrito por el obispo de Trento Federico Vanga, se ocupa de cómo el obispo-príncipe debía gobernar recta y justamente. El Codex Minor consta de quince partes y es una recopilación selectiva de la documentación útil (casi 180 documentos) para la certificación de los bienes y derechos de un ente, resultando ser un documento de legitimación de la institución que lo produce: el episcopado, que en Trento era religioso y político. En el proemio el obispo escribe que el objetivo era el ejercicio del gobierno en modo justo y recto. El Codex Maior es una copia realizada entre 1336 y 1347 por el obispo Nicoló di Brno, con veintiséis partes⁵⁵, lo que indica la vigencia de

estas recomendaciones.

Del siglo XVII es el texto de Toselli, que para ensalzar las glorias del Cardenal Altieri escribió una obra titulada precisamente “La norma del buen gobierno, practicada por el eminentísimo cardenal Altieri”. En dicha obra escribe sobre el cardenal que: “*E ben capace, e pe'l contrario, ogn'alto, e benche destituito nella mente dall'idee di Platone, ò dalle fottigliezze d'Aristotele, ò dalle riflessioni di Senofonte, ò dai profondi di Pitagora, ò dalle cavillazioni di Socrate; ò da quasi voglia altro lume speciale, e vigore d'igegno, di potere argomentare, e sostenere insieme, e con molta facilità, dalla vita di si buoni principi*”⁵⁶. Este fragmento resulta interesante por el hecho de vincular esta idea de buen gobierno con los filósofos clásicos como son Platón, Aristóteles, Senofonte, Pitágoras y Sócrates.

En 1622, el jesuita barcelonés Juan Pablo Font escribió una obra inspirada en San Buenaventura, “El mystico serafin de S. Buenaventura, para el prelado y subdito religioso, con reglas de gobierno eclesiástico y secular”⁵⁷, donde expone discursos en los que da consejos para el gobierno de los obispos. El primer discurso lo dedica a aquellos que comienzan, y les dice que necesitan de mae-

stro, aunque dice que no todo buen inferior es buen superior. La figura que el obispo debe observar es la del propio Jesucristo. Los prelados deben ejercitar al súbdito, controlar las enfermedades de las pasiones y culpas. El segundo discurso está destinado a cómo alejar al demonio y sobre el peligro de fiarse de consejos, y afirma que quienes más necesitan de consejos son las abadesas o prioras por ser mujeres. El punto contrario lo representan los prelados, quienes no necesitan de consejo:

“*Los que no necessitan de Maestro para si (habla S. Buenaventura) y lo deven ser para los demas (como son los Prelados, predicadores y confesores) an de estar tan alumbrados, y enseñados de la divina Sabiduria en las cosas de su alma, que no puedan ser engañados, ni de su propio parecer, ni de la malicia del ageno*”⁵⁸.

Continúa diciendo que el Prelado debe tener todas las virtudes, viviendo sin reprensión, siendo humilde y capaz de regir a sus súbditos y sobre todo siendo maestro espiritual. En el siguiente discurso advierte de los peligros del gobierno, apelando a la caridad de los prelados, puesto que muchos se han condenado siendo prelados. En los siguientes discursos aborda temas como la justicia, la ambi-

ción, el amor, el temor, la obediencia, la paciencia, el vicio y la virtud, entre otros conceptos. Entre las obligaciones de los cristianos y especialmente los religiosos, se encuentra el cuidado de su casa, apartando de ella el peligro, pues si los religiosos “no edificamos a los próximos, no vamos rectos y ajustados cada uno a su regla e instituto, seremos ocasion de grandes yerros”⁵⁹.

Desde la Edad Media, los obispos utilizaron la arquitectura para visualizarse⁶⁰, es decir, que un medio para plasmar las virtudes del prelado y por tanto de la Iglesia fue la arquitectura, además de otras artes. Giovanni Pontano (1426-1503)⁶¹ empleó los términos *magnificencia* y *splendor*, para definir las actuaciones de los príncipes italianos, basándose en los escritos de Aristóteles y Platón. Con *magnificencia* hacía referencia a las obras llevadas a cabo para la ciudad, para el pueblo, la arquitectura aparece como una virtud, asentada sobre conceptos como *decus* y *ornato*. Con *splendor*, en cambio, se refería a las actuaciones acometidas en ámbito privado⁶². Los prelados católicos, especialmente durante el barroco, hicieron propios estos dos términos a los que volveremos más adelante, no sólo a través de sus acciones episcopales sino también mediante su patrocinio artístico, por un lado en sus casas episcopales y por otro a través de las donaciones para las iglesias, la construcción de capillas funerarias, de elementos para el pueblo como caminos o puentes, la consecución de una colección artística, el adorno de sus estancias e incluso las festividades que rodeaban los grandes acontecimientos de su vida, especialmente las entradas en las diócesis y las honras fúnebres, además de aniversarios de consagración.

En cuanto a los Palacios Episcopales, además de los aspectos arquitectónicos y artísticos, eran fundamentales los funcionales, la vida en los palacios debía ser ordenada, acorde a las buenas costumbres y a las reglas cristianas. Existían personas dedicadas a cada función, desde el trinchante al copero, pasando por el despensero, mayordomo, maestresala, repostero y un sinnúmero de cargos como el veedor, cuya función es la de vigilar que todos los demás cumplan sus tareas y especialmente que

nadie salga a dormir fuera y mucho menos que nadie entre a dormir en el palacio, así como controlar “si alguno de los de la casa tiene muger conosciada, publica o secreta, o amores...”⁶³. Las funciones religiosas y administrativas se mezclaban no sólo entre ellas, sino también con las privadas. Así se desprende del manuscrito 11050 de la Biblioteca Nacional, “Instrucción de fray Fernando de Talavera para el régimen interior de su palacio”⁶⁴. Este fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, especificó qué funciones debían cumplir cada una de las personas que servían al prelado tanto para el funcionamiento del Palacio como hogar, como en las labores administrativas y religiosas. En los Palacios existía un gran número de personal, resultando imprescindible la presencia de figuras como las de canciller, notario, secretario, archivero, presbíteros, archidícono, arcipreste y vicario general⁶⁵.

Una referencia documental encontrada en el Archivo Diocesano de Jaén, hace pensar que en los palacios y casas obispales también pudiera existir la figura del *alcaide*. En la dicha referencia, el cabildo catedralicio cita al alcaide de las casas episcopales de Jaén, Don Carlos de Mencos, por dejación de funciones, que era el cuidado de las casas, es decir, que siempre estuvieran bien reparadas y tratadas, que no presentaran daños⁶⁶. El cabildo resolvió nombrar a otro alcaide para las casas. En el caso de Jaén parece que existía un alcaide en cada una de las casas, en 1618 en Baeza estaba Don Francisco Pérez y en Begíjar el maestro Lorenzo López de Ayala, ambos canónigos⁶⁷. Esta figura debió ser fundamental, dado que el buen estado de las casas obispales era una cuestión no sólo privada, es decir, que las casas estuvieran habitables para cuando el prelado quisiera ocuparlas, sino que no era digno ofrecer una imagen ruinosa de un inmueble que simbolizaba el poder episcopal en lugares de la diócesis donde la presencia física del obispo era escasa.

Colecciones artísticas en los Palacios Episcopales y mecenazgo episcopal

El estudio de las colecciones

5. Portada lateral del Palacio Episcopal de Jaén.

6. Sebastián Martínez, *Martirio de San Crispín y San Crispiano*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). Palacio Episcopal de Jaén.

7. Hermanos Klauber, *Santa Teresa y signo zodiacal Cáncer*, siglo XVIII. Palacio Episcopal de Jaén.

artísticas de los Palacios Episcopales y arzobispales completa el campo de estudio de las artes plásticas, especialmente durante el barroco que es cuando se forman las grandes colecciones; pero también nos hablan de patrocinio episcopal, de gusto estético y sobre todo perfila otra de las vías empleadas por los poderes para mostrar su magnificencia. El estudio de los espolios de los arzobispos o las donaciones, son una fuente documental para el estudio de este tipo de colecciones, pero sin embargo la documentación que se ha conservado al respecto es escasa. En los casos en que nos ha llegado, no suele proporcionar datos como los autores de las obras, no obstante, proporcionan otro tipo de información interesante como la ubicación de las obras y la iconografía de las mismas e incluso las técnicas. Por otro lado, no han aparecido apenas encargos específicos de obras para los palacios, sino que más

5





6



7

bien suelen ser una parte de las obras adquiridas o encargadas por los obispos y arzobispos de manera personal, que legan a su muerte a la dignidad episcopal. Los encargos específicos se refieren sobre todo a los retratos de las galerías episcopales. Algunas fuentes secundarias como panegíricos de obispos y arzobispos o guías antiguas de las ciudades nos proporcionan alguna información, generalmente escasa, parcial y referida a época contemporánea o finales de la edad moderna.

De la misma forma que la arquitectura sirvió a los obispos para reforzar su imagen de poder, el arte en el interior de sus palacios cumplió la misma función. Quizá las obras más relevantes fueron aquellas de las Galerías de retratos episcopales, puesto que tenían una función de representatividad institucional, eran la *memoria ecclesiae*, la evidencia de una labor pastoral ininterrumpida durante siglos. Por este motivo, la galería fue abierta y visible después de Trento, para mostrar el poder heredado, la perpetuación de la stirpe⁶⁸.

La entrada solemne del prelado durante el Barroco

La entrada solemne de los obispos es el punto final al proceso de toma de posesión del gobierno

de su nueva diócesis, tras haber sido elegido, consagrado y proclamado. La tradición de realizar una entrada solemne venía de la Edad Media, pero no había sido codificada. La liturgia episcopal sí había sido tratada en varios concilios y tratados, pero se centraban sobre todo en las ceremonias papales. En la Florencia medieval el ritual era ya muy similar a lo que sería en Edad Moderna⁶⁹. Una vez anunciado el nombramiento, había un intercambio epistolar entre el nuevo prelado y la curia. Llegado el día, el obispo era recibido en la puerta de la ciudad, en Florencia era en la puerta de S. Pier Gattolino; luego el cortejo realizaba un recorrido hasta S. Pier Maggiore donde el prelado realizaba los esponsales simbólicos con la iglesia florentina. Posteriormente se dirigían hasta Santa Reparata y a la Catedral, para terminar en el palacio del obispo. El pueblo acudía en masa, así como todo el clero y las órdenes con sus cruces; se tocaba música de trompetas y otros instrumentos de viento. El prelado realizaba el recorrido a caballo, con mitra y bajo palio, rodeado de su familia. Se realizaban banquetes y se le regalaba un anillo y las llaves de la ciudad.

Fue a partir del Concilio de Trento (1545-1563), cuando la ceremonia de toma de posesión

alcanzó mayor desarrollo y fue codificada, puesto que es la máxima manifestación pública del poder episcopal dentro de la ciudad. El ceremoniero mayor de Julio II, Paridis Crassis adaptó por ello el ceremonial papal del Ordo Romanus, para los cardenales y obispos en una obra publicada en 1564⁷⁰, pero este texto no contiene referencias a esta entrada solemne. El papa Gregorio XIII creó una comisión en 1582, impulsada por San Carlos Borromeo y presidida por el Cardenal Gabriel Paleotti que sería la precursora de la Congregación para los sagrados Ritos y Ceremonias creada por el papa Sixto V en 1588 que pretendía renovar las ceremonias obiscales y cardenales. Todos estos intentos de crear una ordenación para los ritos y celebraciones litúrgicas se materializaron en el *Ceremonial Episcoporum* que publicó el papa Clemente VIII en 1600. Este texto recogía además en la Parte VII los acontecimientos más relevantes de la vida de los obispos. Desde el capítulo I al V narra todo el proceso de elección, ordenación, toma de posesión y entrada en su Catedral, así como la imposición del palio.

Cuando un obispo fallecía, rápidamente se ponía en marcha el proceso de elección del nuevo prelado que habría de sustituirle. Una vez había tenido lugar el nombra-

miento y aceptación del cargo el nuevo obispo de la diócesis debía hacer la entrada solemne en su Catedral. El recibimiento debía producirse en la puerta del templo, por la máxima dignidad del capítulo, quien daba a besar un crucifijo al prelado. Tras esto, el obispo se bendecía con agua bendita a sí mismo y a todos los presentes. Después, entraba en la iglesia Catedral donde hacía una pequeña adoración, se revestían de los hábitos sacros y realizaba una pequeña ceremonia. Por último, tras el cántico de ingreso, el obispo saludaba a su pueblo y recibía la mitra y si tenía derecho a ello, el palio. El capítulo, una parte del clero y del pueblo, se acercaban al obispo para manifestar obediencia, cantaban *Gloria a dios* y el obispo decía su primera misa en su Catedral. El *Ceremoniale* fue revisado en numerosas ocasiones por los papas sucesivos, Inocencio X en 1650, Benedicto XIV en 1742 y León XIII en 1886, hasta el Concilio Vaticano II, pero lo esencial de la entrada solemne se mantuvo tal cual.

Surgieron además algunos tratados que versaban sobre la entrada solemne, con el fin de clarificar el protocolo a seguir. En Portugal, Lucas de Andrade escribe *Acçoens episcopaes tiradas do Pontifical Romano e cerimonial dos bispos con hum compendio dos poderes e privilegios dos bispos*⁷¹, publicado en 1671. En el Capítulo XIV, trata sobre cómo deben ser recibidos los arzobispos y obispos en sus diócesis. Andrade expresa que el obispo debe ser “festejado” y “con mucha fiesta debe ser llevado a la iglesia [...] porque los obispos son legados de Cristo en la tierra [...] porque así como a Cristo Señor nuestro en Jerusalén fue recibido así el Legado de Cristo, el obispo, ha de ser recibido”⁷², y ello corresponde no sólo a la ciudad sino al clero y religiosos. Añade, que la solemnidad debe llevarse a cabo como marca el Ceremonial de los Obispos, pero hace una relación mucho más exhaustiva y mucho más cercana a la práctica.

Los elementos comunes del rito pueden resumirse en seis puntos claves del ceremonial. El primer paso era comunicar la llegada a las autoridades eclesiásticas y municipales de la ciudad. Estos preparaban la recepción y comenzaban a engalanar la ciudad y a construir

arcos triunfales y un escenario delante de la puerta de la Catedral. El segundo momento era la designación de una comitiva que salía a su encuentro y que era festejada por la población de las localidades por las que iban pasando. En tercer lugar, al acercarse a la puerta de la ciudad, toda la comitiva se engalanaba y acompañados por escolta militar cruzaba la puerta de la ciudad, donde esperaba el cabildo y otros seculares de prestigio, allí el prelado besaba la cruz. El cuarto momento del ritual sería la procesión dentro de la ciudad, hasta llegar a la Catedral donde comenzaban las ceremonias, que se corresponden con el quinto estadio. Tras la liturgia, se realizaba una celebración con un carácter más privado que culminaba con el ingreso del obispo en el Palacio Episcopal, mientras el pueblo continuaba festejando en las calles.

El relato del desarrollo del rito, muestra cómo se conjugan toda una serie de elementos que sirven al obispo para demostrar su poder tanto a los poderosos de la ciudad como al pueblo. En esta ceremonia no sólo cuentan los ritos religiosos que tienen lugar en el interior de la Catedral y algunos en el exterior como la bendición con agua bendita y el beso a la cruz, sino que existe todo un protocolo que dictaba incluso el orden del cortejo, estando las personalidades más importantes más cerca del obispo. En la ceremonia intervienen además elementos que adquieren una enorme significación como las vestimentas, debiendo el prelado cambiar de hábitos en cada momento del ritual; la música; la arquitectura efímera y los adornos de colgaduras y luminarias para la ciudad y otros elementos para la fiesta popular como fuegos de artificio e incluso representaciones teatrales. El obispo también era honrado mediante el repique de campanas y salvas militares. Generalmente para el día de la entrada solemne se tenían en cuenta las condiciones climatológicas, para que nada arruinase la fiesta, que podía prolongarse durante tres días – en ocasiones incluso cinco⁷³ –, si bien el ceremonial duraba unas tres horas.

Los espacios dentro de la ciudad, son claves dentro del ritual,

8. Fachada principal del Palacio Episcopal de Málaga.

9. Escalera monumental del Palacio Episcopal de Málaga.

la puerta de ingreso a la ciudad, la Catedral que marca el centro de poder diocesano, la plaza adyacente y la residencia del obispo, hacen que la procesión adquiera un importante poder simbólico de apropiación de la ciudad. Todos los espacios se decoraban lujosamente⁷⁴. Para el pueblo, las plazas se convierten en el escenario donde se desarrollan los festejos asociados a ellos, como los fuegos de artificio. Otro elemento importante son los memoriales que se imprimen con ocasión de algunas entradas solemnes. La estructura suele ser fija, primero se exaltan las virtudes del nuevo prelado y el regocijo del pueblo que lo espera impaciente y se hace ver que las palabras allí escritas no son nada comparadas con tanta magnificencia⁷⁵. Una descripción especialmente completa se hace con motivo de la entrada de Monseñor Butigieg en la isla de Gozo en 1866⁷⁶. En la narración se describen los arcos triunfales, los vítores, los adornos de la ciudad y todo el recorrido a pie que realizó el prelado entre sus feligreses. Algunas niñas, hijas de personalidades de la ciudad, se acercaban a darle ramos de flores.

Palacios Episcopales en Andalucía Oriental.

Andalucía Oriental está compuesta por cinco diócesis: Jaén, Guadix, Almería, Málaga y Granada, sufragáneas de la Archidiócesis de Granada, de la que también depende la diócesis de Cartagena, situada en otra región. Estas cinco diócesis aunque con características similares, presentan grandes diferencias debido todo a la capacidad económica de cada una, siendo las diócesis de Jaén y Granada las más ricas y Almería la



8



9

más pobre. Este breve resumen de la historia de sus palacios da cuenta de la importancia de los palacios a lo largo de la historia como ente de representatividad en la ciudad y en todo el territorio diocesano, especialmente después de Trento y hasta el convulso siglo XIX.

En Granada, el Palacio Arzobispal era un conjunto de casas adquiridas a inicios del siglo XVI, que habían acumulado numerosas reparaciones y reformas. Fue en el siglo XVII cuando el palacio adquirió tal categoría. Las reformas realizadas ante la llegada D. Pedro González de Mendoza (1610-1616)⁷⁷, durante el episcopado de fray Alonso Bernardo de los Ríos (1677-1622), y especialmente Martín de Ascargorta (1693-1719) otorgaron al Palacio la prestancia necesaria para cumplir sus funciones tanto como vivienda y sede administrativa como de representatividad. Las obras para dar mayor ornato al palacio continuaron en menor medida en el siglo XVIII, pero se llevó a cabo una incorporación importante, como fue la apertura de una hornacina en el primer piso, en la pared hacia la plaza de Bibarrambra, donde se colocó una imagen de la Virgen de las Angustias, de gran devoción en la ciudad, esculpida por José de Risueño en 1716.

Exterior del Palacio Arzobispal de Granada.

Los arzobispos de Granada contaron además con tres residencias secundarias en la localidad de Albuñuelas, en La Zubia y una casa palacio en Víznar. Esta residencia que según el catastro de Ensenada⁷⁸, debía ser una casa muy

pequeña, adquirió un importante valor artístico con la intervención del obispo Don Juan Manuel Moscoso y Peralta (1789-1811) quien convirtió esta residencia en un lujoso palacio, ampliando el recinto, decorando las estancias con obras de aret y mobiliario estilo Luis XV y sobre todo a través de la pintura mural tanto al exterior como al interior. Si bien las pinturas no son de una gran calidad, presentan algunos temas iconográficamente interesantes. Así, en algunas estancias aparecen paisajes que recuerdan la cerámica inglesa, en otras, retratos de tipo cortesano e incluso oriental, escenas de caza, de lucha de animales, floreros o arquitecturas fingidas, pero sin duda lo más destacado en cuanto a la pintura mural, es la galería que abre hacia el jardín de verano. La galería inferior está decorada con un repertorio de escenas del Quijote, tomadas de las ilustraciones que decoraron la edición de Joaquín Ibarra (1780), realizados por artistas de la Academia. En la galería superior se dibujan escenas goyescas, bucólicas y con animales personificados, así como dos pasajes mitológicos: el rapto de Europa y el carro de Apolo. Las pinturas, al menos las que decoran la galería, fueron realizadas por los pintores Nicolás Martínez Tellado, Antonio Jiménez (nacido en 1749) y el giennense José de Medina⁷⁹.

Pinturas murales del Palacio de Víznar. *Detalle de los frescos de El Quijote.* Fotografía cedida por el Grupo Jubuconsa.

Sobre las artes plásticas se han conservado algunos documentos⁸⁰ que nos dan cuenta de la colec-

ción episcopal. Dicha colección aumentó notablemente durante los siglos XVII y XVIII gracias a las donaciones de algunos de sus preladados, pero posteriormente se vieron muy menguadas por distintas vicisitudes, como el expolio de las tropas francesas, la Guerra Civil y más recientemente el incendio de 1983. La primera gran donación la realizó el arzobispo Martín de Ascargorta (1693-1719), que donó nada menos que cien lienzos a la dignidad arzobispal entre 1694 y 1696. La otra gran donación la realizó D. Juan Manuel Moscoso y Peralta (1789-1811), que compró para el palacio obras de Velázquez, los hermanos Cieza, Ardemans, Risueño, unos Desposorios de Santa Catalina de Juan de Sevilla, una Virgen con el Niño de Sánchez Cotán y una Magdalena de Alonso Cano, además de copias de Rafael, Murillo, Tiziano, una Tentación de San Antonio de Teniers y un Ecce Homo atribuido a Torrigiano. Conocemos algunas de las obras que hubo en el Palacio Arzobispal por las fotografías de principios del siglo XX que se conservan tanto en el archivo del Instituto Gómez Moreno como en el Fondo Moreno del IPCE⁸¹. Algunas obras debieron ser enajenadas en algún momento, puesto que en el Museo de Bellas Artes de Granada, se conservan cuatro bodegones procedentes del Palacio Arzobispal: uno de Mateo Cerezo (1645-1666); un segundo llamado “Cardo y fruta” de Alejandro de Loarte (c. 1620); un “Bodegón con objetos de cobre” de autor anónimo (1626-1675) y por último un “Bodegón con cajitas de dulces” de Van der

Hamen (1621), todas ellas adquiridas en 1946⁸². También parece que existía en el palacio una Virgen de Belén o Virgen con el Niño de Alonso Cano⁸³, así como los lienzos de los fundadores atribuidos a Risueño que hoy cuelgan de los muros laterales de las capillas de Santa Ana y San Sebastián de la Catedral⁸⁴.

Antonio del Castillo, *El triunfo de David*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). **Palacio Arzobispal de Granada**. Fotografía del Archivo Moreno, Fototeca del Patrimonio Histórico.

Francisco de Zurbarán, *Judit con la cabeza de Holofernes*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). **Palacio Arzobispal de Granada**. Fotografía del Archivo Moreno, Fototeca del Patrimonio Histórico.

En Jaén, la dignidad episcopal poseía desde la fundación de la diócesis después de la conquista en 1246, un palacio en Baeza (que comparte la sede episcopal), un castillo-palacio en Begíjar y el palacio de Jaén, además de algunas torres repartidas por el territorio. Al igual que en el caso de Granada, a las casas iniciales se le fueron añadiendo otras colindantes que permitían ampliarlas y darles mayor monumentalidad. Durante la primera mitad del siglo XVII se realizaron reformas en las casas de Begíjar, Baeza y Jaén⁸⁵. Una de las reformas acometidas en la capital se corresponde con la construcción de la portada, encargada en 1606 a Juan de Biquende⁸⁶, maestro cantero que según el investigador Ruiz Calvente seguiría las trazas del escultor Sebastián de Solís. La portada, de estilo manierista, se compone de un arco de medio punto sobre jambas, flanqueado por dos columnas dóricas sobre pedestal. Sobre ellas se eleva un friso sin decoración que sostiene un frontón triangular partido, rematado por los pinaculillos sobre los que asientan las armas de Sancho Dávila. En el tímpano se sitúa una cartela sin labrar. En el resto de la fachada destaca un relieve con el escudo real y los blasones del obispo Don Diego Tavera.

Durante la primera mitad del siglo, los prelados adquirieron además varias residencias estivales en otros puntos de la diócesis, algunas incluso en la propia capital como una casa rodeada de un gran espacio natural con ordena-

ción geométrica y con una capilla dedicada a Nuestra Señora de Belén que posteriormente se donó a los jesuitas⁸⁷ o un cuarto situado dentro del Convento de Capuchinos en la misma capital⁸⁸ que permitía disfrutar de vistas de la sierra. El obispo D. Fernando de Andrade y Castro (1645-1664) compró⁸⁹ y donó⁹⁰ una casa palaciega en Valdepeñas de Jaén, localidad de la diócesis situada en un espacio natural. Los palacios de Baeza y Jaén eran los principales y por lo tanto los más amplios. Todos ellos se organizaban en torno a varios patios y contaban con dos plantas, la primera pública y la segunda privada. En cada uno de los palacios existían varias viviendas, cocinas y alacenas; alcobas, salones, despachos, biblioteca, caballerizas, gallineros, huertas, etc. También es frecuente que aparezca un mirador, salón del trono, refectorio, cochera, numerosos balcones, tesorería y varias⁹¹. En el palacio de Jaén durante el siglo XVIII continuaron las reformas como la construcción de una torre (1761), y una portada lateral (1756)⁹². La puerta es adintelada y se compone de dos pilastras sobre las que asienta un entablamento con una cartela con la fecha de ejecución y un frontón triangular partido con el escudo del prelado.

Portada lateral del Palacio Episcopal de Jaén.

En cuanto a las artes plásticas en Jaén, hasta la fecha no ha aparecido ningún tipo de documentación que indique qué obras adornaban el Palacio durante la Edad Moderna, aunque hemos podido estudiar la colección actual, donde existen obras de calidad como un *San Crispín y San Crispiano* de Sebastián Martínez⁹³. Las únicas obras de las que conocemos el autor, son la serie de grabados de los hermanos Klauber⁹⁴, que trabajaron en Aubsburgo durante el último tercio del siglo XVIII. Se trata de una serie de grabados teresianos que representan además el zodiaco. Desconocemos en qué momento y cómo llegaron estos grabados a Jaén, pero son sin duda uno de los mejores conjuntos de grabados conservados.

Sebastián Martínez, *Martirio de San Crispín y San Crispiano*, siglo XVII (óleo sobre lienzo). **Palacio**



10

Episcopal de Jaén.

Hermanos Klauber, *Santa Teresa y signo zodiacal Cáncer*, siglo XVIII. **Palacio Episcopal de Jaén.**

El Palacio Episcopal de Málaga fue construido en el siglo XVIII. Antes, la residencia obispal se había situado no obstante en ese mismo lugar desde el episcopado del segundo prelado malagueño, D. Diego Ramírez Villaescusa de Haro (1500-1518). En 1719, cuando se decidió continuar con la construcción de la catedral, hubo que derribar parte del palacio. El encargado del diseño fue Antonio Ramos, discípulo del granadino José de Bada, por lo que se percibe influencia granadina. El palacio se compuso en torno a dos patios; uno aglutina alrededor las oficinas y el otro las estancias particulares del obispo. Se construyó además una escalera imperial a la que se accede mediante arcos rampantes, cubierta por un casquete elíptico decorado con pinturas murales que representan el triunfo de la Eucaristía. El patio se organiza mediante columnas de orden toscano sobre las que cabalgan arcos de medio punto. Sobre la puerta principal se sitúa una imagen de la Virgen de las Angustias, obra de Ortiz y colocada por expreso deseo del obispo Franquis en 1772⁹⁵. En el Palacio había despachos para el provisor, el fiscal y los notarios, así como para el tri-

10. Detalle de los frescos en el cierre de la escalera monumental del Palacio Episcopal de Málaga. *Triunfo de la Eucaristía* (siglo XVIII).

11. Frans Francken II, *El juicio de Salomón*, siglo XVII (óleo sobre cobre). Palacio Episcopal de Guadix.

bunal eclesiástico, archivo general, salón de audiencias y espacio para los procuradores y la secretaría de testamentos. En la parte privada, encontramos habitaciones y salones para el señor obispo, cocinas, despensas, tres cocheras, oratorio, dos corrales y un jardín poblado con una fuente⁹⁶. La dignidad episcopal malagueña también contaba con una residencia secundaria en Coín y durante algún tiempo otra en Churriana con unos magníficos jardines. El inventario de bienes⁹⁷ que había en el palacio de finales del XIX revela la existencia de algunas obras pictóricas, si bien la mayoría de los bienes son muebles y libros, algunos interesantes para la historia del arte como el libro de emblemas de Alciato.

Fachada principal del Palacio Episcopal de Málaga.

Escalera monumental del Palacio Episcopal de Málaga.

Detalle de los frescos en el cierre de la escalera monumental del Palacio Episcopal de Málaga. *Triunfo de la Eucaristía* (siglo XVIII).

El Palacio Episcopal actual de Guadix se corresponde con una reconstrucción del siglo XIX (y posteriormente muy reformado en el siglo XX), la casa durante la edad moderna contaba con cuatro cuartos bajos y dos altos, corral, cantina y cochera⁹⁸. Poseían una residencia secundaria en Baza⁹⁹, junto a la Iglesia de los Dolores y con acceso directo a la misma. Esta residencia fue construida en 1787 por el obispo fray Bernardo de Lorca y Quiñones. En cuanto a las artes plásticas, se conservan algunas obras interesantes como una *Virgen con el Niño* de autor anónimo y la conocida serie de cobres flamencos del siglo XVII, salidas



11

del taller de Frans Francken II, que representan pasajes del Antiguo Testamento, los cuatro primeros del Génesis y los otros cuatro del Éxodo: El encuentro de Abraham y Melquisedec, Lot y su familia saliendo de Sodoma, Eliezer y Rebeca, La reconciliación de Esaú y Jacob, El despojo de los egipcios, David toca el arpa ante Saúl, La muerte de Saúl y El juicio de Salomón. El origen de la obra no es del todo conocido y tan sólo se constata su presencia en el palacio a partir de 1907¹⁰⁰.

Frans Francken II, *El juicio de Salomón*, siglo XVII (óleo sobre cobre). Palacio Episcopal de Guadix.

Almería en cambio, no tuvo palacio episcopal hasta finales del siglo XIX. Antes tan sólo contó con unas casas maltrechas y casi inhabitables, que los prelados apenas ocuparon, no obstante, contaron con algunas viviendas secundarias, como una casa en Bacares desde el siglo XVI, un cortijo en el Mamí y una casa en Pechina, mandada construir por el obispo Molina y Rocha en 1745. De Almería apenas tenemos datos, tan sólo conocemos las tres piezas que actualmente se encuentran en el Museo Diocesano de la Catedral, que provienen del palacio. Se trata de un cáliz, un portapaz y un cantoral.

Palacio Episcopal de Almería.

El breve relato de las obras acometidas en las casas obispaes para

darles aspecto palaciego, unido a la preocupación por adornarlo con obras de arte y adquirir residencias secundarias repartidas por la diócesis, así como el estudio de las entradas solemnes de los obispos a las diócesis cuando recibían el cargo, demuestran la presencia que tuvieron en las ciudades durante la Edad Moderna, no sólo presencia física, sino simbólica. El siglo XIX supuso que el patrimonio episcopal se viese notablemente mermado tanto por conflictos bélicos como la invasión napoleónica que supuso un auténtico expolio del patrimonio sino con las desamortizaciones. El patrimonio de la mitra de las distintas diócesis andaluzas y españolas en general, se vio disminuido, reduciéndose únicamente al Palacio Episcopal o Arzobispal de la capital. Aun así, la relevancia simbólica perduró como demuestran algunos acontecimientos acaecidos durante el siglo XIX y principios del siglo XX. En Granada¹⁰¹ y Jaén¹⁰² los Palacios fueron ocupados por las tropas francesas y utilizados como residencia temporal para el rey José Bonaparte I, debiendo de marcharse cada prelado a una de sus residencias secundarias.

Conclusiones

El estudio de las reformas realizadas en los Palacios Episcopales durante el Barroco, así como el incremento de sus colecciones artísticas, ponen en evidencia el

hecho de que ésta sea la época de mayor esplendor para esta tipología, sobre todo porque en el siglo XIX, el patrimonio y el poder episcopal, se vieron mercados considerablemente, habiendo llegado hasta nuestros días una ínfima parte de lo que fueron, sobre todo tras las reformas llevadas a cabo durante el siglo XX. Anteriormente, los palacios y prelados habían tenido un gran poder durante la Edad Media, pero las casas tenían entonces un carácter más defensivo y por lo tanto no habían adquirido su aspecto palaciego. El motivo por el cual los palacios se vieron tan engrandecidos durante este momento no es baladí, por un lado la reforma tridentina reforzó el poder episcopal y éste debía hacerse material en la ciudad y por lo tanto, el palacio como ente visible del poder terrenal de los obispos, debía remozarse y adquirir mayor prestigio y dignidad, así como la entradas en las diócesis de los prelados. Asimismo, la obligatoriedad de residir en las casas obispales, exigió a los prelados acondicionarlas y hacerlas más apropiadas y confortables

dado que no sólo eran obispos, sino que pertenecían a familias de gran abolengo.

Mediante el ornato de los palacios hacia el exterior, los ciudadanos advertían el poder episcopal, mientras que el ornato interior servía para mostrar el poder a las altas dignidades que visitasen el palacio, en cuanto a la zona pública o para el propio disfrute de los prelados y sus familiares en la zona privada. Los obispos que gobernaron las diócesis desde finales del siglo XVI hasta el siglo XVIII fueron conscientes de la dignidad que representaban y de cómo debían materializar su poder mediante el patrocinio artístico, entre otras cuestiones de gobierno. El arte se convirtió en un instrumento del poder, en este caso episcopal, que sirvió como propaganda y como cristalización de la reforma. No obstante, se observan grandes diferencias entre unas y otras diócesis, aquellas que poseían obispados más pobres contaron con un patrimonio mucho menor que otras más ricas como las residencias arzobispales cuyo ornato debía ser pro-

12. Palacio Episcopal de Almería.

porcional a la mayor dignidad del prelado y la diócesis.

En definitiva, durante el barroco asistimos a la conformación de los Palacios Episcopales como tales, a su enriquecimiento y a la creación de un vasto patrimonio arquitectónico y artístico, así como al comienzo de su declive a finales del siglo XVIII. El estudio de los Palacios Episcopales viene por tanto a completar el estudio de la ciudad, del urbanismo y del patrocinio artístico de la Iglesia, así como la comprensión de esta rica etapa histórica que es el barroco.

Bibliografía

O. BANZOLA. "Il palazzo del vescovado" in *Parma nell'arte. Rivista di lettere, storia e arte*, Parma, 1982.

E. BARLETTI. *Il Palazzo Arcivescovile di Firenze*, Firenze, 1989.

C. BERTELLI. *La città del vescovo dai carolingi al Barbarossa*, Milano, Electa, 1988.

M. FAGIOLO (Coord.). *Atalante tematico del barocco in Italia*, Torino, 1997.

A. GIULIO. *La stanza del vescovo*, Il Comune, 1987.

G. GRECO. *La chiesa in Occidente. Istituzioni e uomini dal medioevo all'età moderna*, Carocci, 2006.

M.C. MILLER C. *The Bishop's Palace. Architecture & Authority in Medieval Italy*, Ithaca (New York), Cornell University, 2000.

M.C. MILLER. "The florentine bishop's ritual entry and the origins of the medieval episcopal *adventus*" in *Revue d'histoire ecclésiastique*, n° 98, Louvain, Université Catholique de Louvain, 2003.

J.P. PAIVA. "O ceremonial da entrada dos bispos nas suas dioceses: uma encaenação de poder (1741-1757)" in *Revista de História das Ideias*, vol. 15, Coimbra, Facultad de Letras, 1993, pp. 117-146.

J.P. PAIVA. "A liturgy of power: solemn episcopal entrances in early modern Europe" in *Cultural exchanges in early modern*

Europe, vol I: Religion and Cultural exchange in Europe, 1400-1700, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, pp. 138-161.

E. PALAZZO. "L'évêque et son image. Codification de la ritualité épiscopale dans les pontificaux du XIII^e siècle", in *Bulletin de l'institut historique belge de Rome*, fasc. 69, 1999, pp. 165-184.

M. PELLEGRINO. *Vescovo e città. Una relazione nel Medioevo italiano (secoli II-XIV)*, Milano, Bruno Mondadori, 2009.

I. PONTANI. *Opera omnia soluta oratione composita*, 1518.

G. de SANDRE GASPARI (ed.). *Vescovi e diocesi in Italia dal XIV alla metà del XVI secolo*, Roma, Herder, 1990.

H. SCHILLING. "Urban architecture and ritual in confessional Europe" in *Cultural exchanges in early modern Europe, vol I: Religion and Cultural exchange in Europe, 1400-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, pp. 138-161.

M. H. SMITH. "Ordre et désordres dans quelques entrées de légats, à la fin du XVI^e siècle" in *Les entrées glorieuses et déclin d'un cérémonial*, *Colloque des 10 et 11 mai 1996, Château de Pau*, Société Henri OIV, 1997, pp. 65-91.

F. STRAZZULLO. *Il palazzo arcivescovile di Napoli*. Napoli, 1990.

R. TERRA. *Il palazzo arcivescovile di Bologna*, Bologna, 2002.

(1) *La Santa Biblia*. Ed: Madrid, San Pablo, 1988.

(2) Para Timoteo: Tm 1, 3-5 y Tm 3, 1-7. Para Tito: Tt 1.

(3) J. ORLANDIS. *Historia de las Instituciones de la Iglesia Católica*, Pamplona 2004, p. 101.

(4) I. DE ANTIOQUÍA. Epístola a los Efesios III, 2. Ed. Madrid, Ciudad Nueva, 1991.

(5) Íb. Epístola a los Esmirniotas VIII, 2.

(6) Íb. Epístola a los Esmirniotas IX, 1.

(7) G. DUBY. *La época de las Catedrales. Arte y sociedad, 980-1420* (1976), Madrid, 2005 (5ª ed.), p. 148.

(8) A. ERLANDE-BRANDENBURG. *La Catedral*, Ed. Madrid 2006, p. 32.

(9) ORLANDIS 2004, p. 102.

(10) P. MARTÍNEZ TABOADA. "Desarrollo urbanístico de las ciudades episcopales: Sigüenza en la Edad Media" in *La España medieval* n°7, Madrid 1985, p. 958.

(11) R. GARCÍA MAHÍQUES, "La Jeru-



12

salén celeste como símbolo de la Iglesia” in *El sueño de Eneas. Imágenes utópicas de la ciudad*. Castellón: Universidad Jaume I, 2009, 20.

- (12) Erlande-Brandenburg 2006, 38.
 (13) Erlande-Brandenburg 2006, 38.
 (14) Martínez Taboada 1985, p.959.
 (15) G. TABACCO. “La città vescovile nell’Alto Medioevo” in *Modelli di città. Strutture e funzioni politiche*, Torino 1987, p. 328.
 (16) Martínez Taboada 1985, p. 960.
 (17) DUBY 2005, p. 144.
 (18) DUBY 2005, p. 100.
 (19) Erlande-Brandenburg 2006, p. 249.
 (20) Tabacco 1987, 327.
 (21) Martínez Taboada 1985, p. 959.
 (22) Tabacco 1987, p. 331.
 (23) Tabacco 1987, p. 323-334.
 (24) Martínez Taboada 1895, pp. 962-963.
 (25) W. MÜLLER-WIENER. “Riflessioni sulle caratteristiche dei palazzi episcopali”, *Felix Ravenna* n° 125-126, Bologna 1984, pp. 103-145.
 (26) Erlande-Brandenburg 2006, pp. 112-118.
 (27) Martínez Taboada 1895, p. 958.
 (28) Braunfels 1983, p. 21.
 (29) Martínez Taboada 1895, p. 964.
 (30) J.I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR; S. BELTRÁN SUÁREZ. “Los orígenes del poder episcopal sobre la ciudad de Oviedo en la Edad Media”, *La España Medieval* n° 30, Madrid, 2007, p. 4.
 (31) Concilio de Trento: Decreto sobre la Reforma, Cap. I. [http:// multimedios.org/docs/d000436/](http://multimedios.org/docs/d000436/).

org/docs/d000436/.

- (32) B. CARRANZA DE MIRANDA. *Controversia sobre la necesaria residencia personal de los obispos* (Venecia, 1547), Ed. J. Ignacio Tellechea Idigoras, Madrid 1994, p. 45.
 (33) C. PETRAROTA. “La città di Bitonto. Il palazzo vescovile e il seminario” in *Il sistema delle residenze vescovili e seminari in Puglia. Un caso particolare: la città di Bitonto (sec. XVII-XVIII)*, Adda, 2009.
 (34) Archivo Segreto Vaticano. Arch. Nunz. Madrid, 476.
 (35) Concilio Vaticano II: Capítulo III.
 (36) Código de Derecho Canónico: Libro II, Parte II, Sección II, Título I, Capítulo II, Artículo 2, 395.1.
 (37) A. ROSSI. La arquitectura de la ciudad. Barcelona 1975 (Ed. 1992), p. 157-158.
 (38) Erlande-Brandenburg 2006, p. 55-56.
 (39) Erlande-Brandenburg 2006, p. 71.
 (40) Tabacco 1987, p. 329.
 (41) Martínez Taboada 1985, p. 957.
 (42) Erlande-Brandenburg 2006, p. 56.
 (43) Erlande-Brandenburg 2006, p. 70.
 (44) *La Santa Biblia*. Madrid, San Pablo, 1988.
 (45) W. BRAUNFELS. *Urbanismo occidental*, Madrid 1983, p. 32.
 (46) Erlande-Brandenburg 2006, p. 250.
 (47) Erlande-Brandenburg 2006, pp. 249-266.
 (48) Müller-Wiener 1984, pp. 105-106.
 (49) J. DOMÍNGUEZ BORDONA. “Instrucción de Fray Fernando de Talavera

para el régimen interior de su palacio “, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96, Madrid 1930, pp. 785-835.

- (50) Domínguez Bordona 1930, pp. 785-835.
 (51) PELLEGRINO, Michele, *Vescovo e città. Una relazione nel Medioevo italiano (secoli II-IV)*, (Milano, Bruno Mondadori, 2009), pp. 19-20.
 (52) MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe* (1513).
 (53) P. RIBADENEYRA. *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe Cristiano para gobernar y coservar sus estados, contra lo que Nicolás machiavelo, y los Políticos de este tiempo enseñan* (1595).
 (54) T. MORO. *Utopía* [1516], (Madrid, Alianza Editorial, 2002), pp. 76-77.
 (55) E. CURZEL. *Il Codice Vanga: un principe vescovo e il suo governo*, (Trento, Fondazione Bruno Kessler, 2007).
 (56) E. TOSELLI. *La norma del buon governo praticata dall’eminentissimo e reverendissimo sugre card. Altieri nel pontificato di Clemente X. Il vescovo di Termoli*, (Rociglione, Stampatore Episcopale, 1671), pp. 8-9.
 (57) J.P. FONS. *El mystico serafín de S. Buenaventura, para el Prelado y subdito religioso, con Reglas de gobierno eclesiastico y secular*, (Barcelona, 1622).
 (58) Fons 1622, p.19.
 (59) Fons 1622, p. 417.
 (60) MILLER, Maureen C, *The Bishop’s Palace. Architecture & Authority in Medieval Italy*, (Ithaca [New York], Cornell University, 2000), p. 258.
 (61) G. PONTANO. *Liber de Magnificencia y Liber de Splendore*, (Nápoles, 1498), pp. 123-140.
 (62) E. WELCH. “Public Magnificence and Private Display. Giovanni Pontano’s *De Splendore* (1498) and the Domestic Arts”, en *Journal of Design History*, vol. 15, n° 4, (2002).
 (63) Domínguez Bordona 1930, pp. 785-835.
 (64) Domínguez Bordona 1930.
 (65) G. GRECO. *La chiesa in Occidente. Istituzioni e uomini dal Medioevo all’Età moderna*, p. 163.
 (66) ADJ. Acta Capitular de 1618. Acta de 10 de febrero.
 (67) ADJ. Acta Capitular de 1618. Acta de 31 de marzo.
 (68) J.C. LOZANO LÓPEZ. “Las galerías de retratos episcopales y sus funciones representativas” in *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX*, pp. 211-218.

(69) E. SANESI. *L'antico ingresso dei vescovi fiorentini*, Florencia, 1932.

(70) P. CRASSIS, *De Caeremoniis cardinalium [et] episcoporum diocesibus*, Roma 1587 (ed.).

(71) L. DE ANDRADE. *Acçoens espisco-paes tiradas do Pontifical Romano e cerimonial dos bispos com hum compendio dos poderes e privilegios dos bispos*, Lisboa 1671.

(72) De Andrade 1671, pp. 74-75 (Traducción propia).

(73) Ver Fiestas celebradas en Ourense en honor del obispo Quevedo y Quintano al ser creado cardenal por Pío VII en 1816. F. SUÁREZ GOLÁN. "Todo es cuydar de las zeremonias". Imagen y representación del poder en el episcopado gallego" in *Obradoiro de Historia Moderna* n° 20, Santiago de Compostela 2011, pp. 197-219.

(74) "Relazione del solenne ingresso dell'illustrissimo e reverendissimo Monsignor Francesco Castellani vescovo di Tivoli nella detta città. Il dì 3 aprile 1758", Roma, Stamperia Generoso Salomoni.

(75) "Per il solenne ingresso di S.E. Ill.ma e Rev.ma Mons. Santino Margaria nella diocesi di Civita Castellana". Roma, 1921.

(76) *L'arrivo a Gozo di M. Buitigieg, vescovo di quell'isola*. Roma, Tipografia Monaldi, 1866.

(77) Archivo del Instituto Gómez Moreno. Legajo 102, p. 155 y ss.

(78) AHPG. Legajo 1619. Catastro del Marqués de Ensenada. Relación de eclesiásticos. Víznar.

(79) GÓMEZ ROMÁN, Ana María: "Retrato de un arzobispo criollo: el palacio del Cuzco (Víznar, Granada)", en *Quiroga* n°2 (julio-diciembre 2012). Granada: Universidad de Granada, 2012, pp. 62-77.

(80) ACEG. Legajo 77,15. / EISMAN LASAGA, Carmen. "Inventario de los bienes existentes en el Palacio Arzobispal de

Granada. Año 1815", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n° XXII. Granada: Universidad de Granada, 1991, pp.189-197.

(81) Instituto de Patrimonio Cultural Español.

(82) DOMUS.

(83) SALMERÓN ESCOBAR. Pedro. "El montaje de la exposición Alonso Cano: Espiritualidad y modernidad artística", en *PH* n° 38. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2002, pp. 4-15.

(84) *Ibidem*.

(85) RUIZ CALVENTE, Miguel. "La portada de las casa episcopales de Jaén, obra del maestro cantero Juan de Biquende", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* n° 162. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1996, pp. 15-22.

(86) *Ibidem*.

(87) LÓPEZ ARANDIA, María Amparo. *El colegio de San Eufasio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Jaén (1611-1767)*. Jaén: Universidad de Jaén, 1999, pp. 111-113.

(88) MARTÍNEZ DE MAZAS, José. *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén (1794)*. Barcelona: El Albir, 1978, p. 262.

(89) AHPJ. Protocolos notariales, legajo 1527. Escribano Cristóbal Mirez Ortuño (1655).

(90) AHPJ. Protocolos notariales, legajo 1535. Escribano Cristóbal Mirez Ortuño (1663).

(91) AHPJ. Protocolos notariales, legajo 1536. Escribano Cristóbal Mirez Ortuño (1664). / AHPJ. Catastro Marqués de Ensenada, Relación de Eclesiásticos.

(92) AHPJ. Legajo 1989. Escribano Juan Gabriel de Bonilla (1756).

(93) MANTAS FERNÁNDEZ, Rafael. *Sebastián Martínez Domedel. Vida y Obra*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses (En

prensa).

(94) MORENO CUADRO, Fernando. "El zodiaco teresiano de los Klaubert", en *Boletín de arte* n° 30-31. Málaga: Universidad de Málaga, 2009-2010, pp. 169-184.

(95) CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. *Málaga Barroca. Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga, Colegio de Arquitectos de Málaga y Diputación Provincial de Málaga, 1980.

(96) AHMM. Catastro del Marqués de Ensenada. Relación de Eclesiásticos.

(97) ACM. Legajo 318, pieza 1.

(98) AHPG. Catastro del Marqués de Ensenada. Relación de Eclesiásticos.

(99) SEGURA FERRER, Juan Manuel. *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas. Tesis doctoral*. Granada: Universidad de Granada, 2007.

(100) RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel. "La serie de cobres flamencos del Obispado de Guadix", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2005, pp. 99-117.

(101) V., "Crónica granadina", *La Alhambra, Revista Quincenal de Artes y Letras* n° 195 (Granada, 30 de abril de 1906), 191. / DE PAULA VALLADAR, Francisco, "La Invasión francesa en Granada (1810-1812)", *La Alhambra, Revista Quincenal de Artes y Letras* n° 286 (Granada, 15 de febrero de 1910), 52. / DE PAULA VALLADAR, Francisco, "La Invasión francesa en Granada (1810-1812). Notas históricas 1-15 marzo 1810", *La Alhambra, Revista Quincenal de Artes y Letras* n° 288 (Granada, 15 de marzo de 1910), 98. / DE PAULA VALLADAR, Francisco, "La Invasión francesa en Granada (1810-1812). Notas históricas Julio 1811", *La Alhambra, Revista Quincenal de Artes y Letras* n° 320 (Granada, 15 de julio de 1911), 98. / DE PAULA VALLADAR, Francisco, "La Invasión francesa en Granada (1810-1812). Notas históricas agosto 1811", *La Alhambra, Revista Quincenal de Artes y Letras* n° 320 (Granada, 15 de agosto de 1911).